



República de Colombia
Rama Judicial
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: **María Janeth Parra Acelas**

Arauca, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

Radicado No. : 81001 2339 000 2018 00033 00
Demandante : Alberto Lara Piñeres
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Vista la solicitud obrante a folio 116, el Despacho accederá a la misma, y en consecuencia la audiencia inicial prevista se realizará en forma virtual en conexión con la ciudad de Bogotá, para lo cual el apoderado de la parte demandante deberá hacerse presente en la carrera 57 N.º 43-91 Sala 44, Juzgados Administrativos, CAN en Bogotá, en la hora y fecha señalada en auto del 3 de diciembre de 2019 (fl. 107).

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

ÚNICO. ACCEDER a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, consistente en realizar la audiencia inicial prevista para este medio de control, en forma virtual con conexión con Bogotá, para lo cual deberá observar lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JANETH PARRA ACELAS
Magistrada